RESOLUCIÓN Nro. 1180

(18 FEB 2025)

Por la cual se modifica la Resolución Nro. 8470 del 23 de diciembre de 2024 de la Institución Educativa Instituto Teresiano del Municipio de Túquerres del Departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) "Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio" y c). "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: "Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera"; y "6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley".

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: **"**Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos". Proceso F02: **"**Legalización de los Establecimientos Educativos**"**. Subproceso F02.02, **"**Administración de Novedades de establecimientos educativos**"**, se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Por medio de la Resolución 1855 del 10 de noviembre del 2020 se institucionalizó la se institucionalizó la Oferta Educativa de la Institución Educativa Instituto Teresiano del Municipio de Túquerres en el Departamento de Nariño.

Según la Resolución 8470 del 23 de diciembre del 2024 se autorizó la ampliación de cobertura en la Institución Educativa Instituto Teresiano del Municipio de Túquerres en el Departamento de Nariño y modificó la Resolución Nro. 1855 del 10 de noviembre del 2020 de institucionalización.

De acuerdo con la Resolución 1855 del 10 de noviembre del 2020 y la Resolución 8470 del 23 de diciembre del 2024, el modelo educativo es de aprendizaje significativo y según certificación emitida por la Subsecretaría de Calidad Educativa con fecha del 14 de febrero del 2025 el modelo educativo que consta en el Proyecto Pedagógico Institucional es de modelo tradicional.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución 8470 del 23 de diciembre del 2024 y consecuentemente la Resolución Nro.1855 del 10 de noviembre del 2020 el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°. La Institución Educativa Instituto Teresiano del Municipio de Túquerres, a partir de la expedición del presente acto administrativo de institucionalización de la oferta educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/ CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
Institución Educativa Instituto Teresiano	352838000022	Institución Educativa Instituto Teresiano Sede 1	352838000022	Preescolar, Primaria, Básica y Media	Académica con Énfasis en Tecnología	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	Tradicional	Urbana	Casco Urbano	Activa
		Sede 2 Domingo Savio	152838000066	Preescolar y Primaria		-2,-1, 0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Urbana	Casco Urbano	Activa
		Sede 3 La Flor	252838000109	Preescolar y Primaria		-2,-1, 0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Vereda La Flor	Activa
		Sede 4 La Jardinera	252838000541	Preescolar y Primaria		-2,-1, 0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Vereda La Jardinera	Activa

ARTÍCULO 2°. En todo lo demás estese a lo resuelto en la Resolución Nro. 8470 del 23 de diciembre de 2024 y la Resolución 1855 del 10 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese el presente acto administrativo al rector (a) de la Institución Educativa INSTITUTO TERESIANO del Municipio de TÚQUERRES - Nariño, al correo ie.teresiano.tuquerres@sednarino.gov.co, informando que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto de carácter general de conformidad con la Ley 1437 de 2021, artículo 75.

ARTÍCULO 4º. Remitir la presente resolución a la Subsecretaría de Calidad Educativa, a la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura y a la Oficina de Inspección y Vigilancia para que realicen las actuaciones de su competencia.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los, 18 FEB 2025

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri P.U. G4 Inspección y Vigilancia	/02/2025	
Revisó: Jorge Sánchez Meza P.U. G4 Asuntos Legales	/02/2025	
Proyectó: Yola María Bacca Caicedo Supervisora de Educación- Inspección y Vigilancia	/02/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		